



DUNA VIVA
#SalvemosLasDunasDeConcon

INFORMACIÓN DE PRENSA

Conaf informó de manera favorable a Duna Viva: VIMAC CONSTRUYE SIN AUTORIZACIÓN PARA CORTAR ESPECIES NI PLAN DE MANEJO EN DUNAS DE CONCÓN

Viña del Mar, 3 de abril de 2019.- La Corporación Nacional Forestal de la Región de Valparaíso emitió un informe a la Corte de Apelaciones porteña en que confirma que la empresa Vimac, responsable de la construcción de dos enormes torres en el campo dunar de Concón, justo en el límite entre esta comuna y Viña del Mar, no cuenta con los permisos para cortar las especies vegetales que allí existen, ni tampoco con un plan de manejo, tal como lo exige la legislación vigente.

En el Oficio N° 107, dirigido al presidente del máximo tribunal de Valparaíso, donde fue admitido a tramitación un recurso de protección en contra de Vimac en diciembre de 2018, el director regional de la CONAF, Pablo Mira Gazmuri, explica que el área en que se está levantando el proyecto Alto Santorini de la mencionada constructora, “no registra ingresos de planes de manejo o planes de trabajo, así como tampoco resoluciones de ninguna naturaleza que aprueben intervenciones en el sector consultado.”

Gabriel Muñoz, abogado del movimiento Duna Viva, liderado por la Fundación Yarur Bascuñán y que busca la protección del Santuario Dunar de la Punta de Concón, expresó su satisfacción por esta noticia: “Estamos contentos, porque un organismo técnico como la CONAF ha informado de manera contundente que la empresa Vimac está construyendo sin contar con las autorizaciones necesarias para destruir la flora de ese espacio que es patrimonio natural de todos los chilenos.”

Las dunas de Concón poseen formaciones xerofíticas, que son asociaciones de plantas adaptadas a los sectores áridos. La ley 20.283 establece que estas formaciones pueden ser cortadas siempre y cuando no contengan especies en alguna categoría de amenaza a su conservación (vulnerables, en peligro, insuficientemente conocidas) y si previamente a la corta, se solicita un permiso a CONAF, a través de un plan de trabajo de formaciones xerofíticas, que contiene la descripción de la flora y vegetación del lugar, los riesgos de erosión, la presencia de fauna silvestre y los planes de corta y su justificación, lo que en este caso no ocurrió.